

## “CODIGO PENAL y leyes penales complementarias de la República Oriental del Uruguay - De los Delitos en particular”

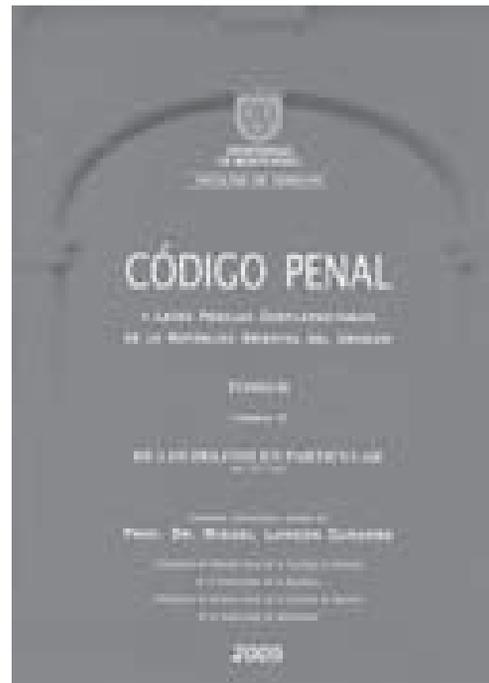
Prof. Dr. Miguel Langón Cuñarro  
Tomo II, Volumen II  
Universidad de Montevideo, Montevideo, 2005

La mejor presentación de esta obra, que tenemos el honor de comentar, lo constituye el Prólogo mismo de su autor, que en pocas palabras resume magistralmente el alcance y el contenido de la misma, a la vez que, la define en una frase que extrae de su anterior Tomo I: *“es la más completa presentación que se haya hecho hasta ahora de la normativa penal uruguaya”*.

Como bien señala el destacado profesor, el presente volumen del Código Penal uruguayo, comentado, sistematizado y anotado, configura la culminación de la obra que comenzara en el año 2003, cuyo objeto era el análisis de la totalidad de la legislación penal del Uruguay. Estudio que se concreta a través de la reseña de los artículos que comprenden el Código Penal nacional y que encierran los delitos y disposiciones penales que les conciernen, pero que, a su vez, se complementa con una pormenorizada referencia a sus fuentes y antecedentes, (con inclusión del texto original del Código Penal de 1889 y del Código Penal italiano de 1931 cuyas disposiciones se transcriben), sus concordancias y un exhaustivo y a la vez sintético comentario, no solo respecto cada una de las figuras delictivas que comprende cada Capítulo, (con citas, mención de las distintas teorías y posiciones si las hubiere), sino además, respecto del bien jurídico que se tutela y que divide cada Título que los preside, todo lo cual configura un aporte doctrinario por demás completo y actualizado.

A ello se agrega también, la referencia expresa con su respectiva transcripción, para cada caso, de todo el espectro normativo en la materia, desde normas constitucionales, hasta convencionales, legales y aún reglamentarias, en lo pertinente, lo que lleva a que, toda referencia al ordenamiento jurídico en lo penal, se encuentra compendiado, sin necesidad de tener que recurrir a otros textos.

El contenido de este tomo, abarca, entre otros el análisis de los arts. 253 a 366 del Código aludido, fundamentalmente delitos contra la propiedad tradicionalmente concebida, legislación de la propiedad intelectual y contra las personas, incluyendo a los ilícitos contra la libertad y los denominados sexuales, por entender el autor, que son *“los delitos más*



*importantes desde el punto de vista estadístico, propios de la criminalidad “real”, tal cual se da en nuestro país”*.

Finalmente, la obra concluye con el aporte de tres índices, cuyo manejo facilita enormemente la búsqueda de un tema o normativa en particular, tales como: un *índice por materias*, otro *analítico* y un tercero de *ubicación de las principales leyes penales especiales citadas en el libro*, además de una *reseña de las nuevas leyes en materia penal*.

Desde el punto de vista de un operador del sistema como quien escribe, es de destacar el invaluable aporte que constituye este Código penal, en cuanto:

- es práctico de consultar, de fácil manejo, porque es sencilla la forma en que está sistematizado;
- es muy útil, porque reúne todo el material necesario para el análisis de un delito, desde su génesis, referencias normativas y evolución si la hubiere, hasta la doctrina más recibida sobre el tema (pasando por el bien jurídico tutelado, y el estudio de los elementos constitutivos del tipo penal);
- es actualizado, lo que es de gran importancia hoy día atento a la variación permanente que se ha dado en la legislación penal;
- permite acceder a las principales teorías y posiciones sobre un tema;
- y, en definitiva, conjuga toda la información

necesaria en la materia, sin necesidad de tener que recurrir a otros textos.

Es por ello, que, como lo menciona el autor, abarca un amplio espectro de posibles lectores a quienes no hay duda, esta obra les será inexorablemente de gran utilidad, estudiantes, docentes, investigadores y a quienes actúan en el proceso penal, sea como Defensores, Fiscales o Jueces, pues tendrán en ella una rápida y completísima información.

Por todas las consideraciones expuestas, es que entendemos que este nuevo Código Penal anotado y comentado, es altamente recomendable, no solo por la seriedad de su presentación, sino además, por ser su autor, el Dr. Miguel Langón Cuñarro, un "REFERENTE" con mayúsculas, como docente, ex Fiscal y por sobretodo, un estudioso contumaz de la materia penal, a lo largo de más de treinta años. Enhorabuena.

Dr. Enrique Möller Méndez